

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE E INTEGRAL DE CARÁCTER LEGAL Y FISCAL

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 10 de septiembre de 2019 se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanogUNE (en adelante, nanogUNE) el anuncio de la licitación para la contratación de los servicios profesionales de asesoramiento permanente e integral de carácter legal y fiscal.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 27 de septiembre de 2019, solo un licitador presentó su proposición; BSK LEGAL & FISCAL ASOCIADOS S.L.P. (en adelante, BSK LEGAL & FISCAL).

El Personal Técnico ha analizado y valorado la oferta presentada de acuerdo con los criterios de valoración previstos en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgando una puntuación de hasta 48 puntos al Sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor", y de hasta 52 puntos al Sobre nº 3 "Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas".

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el Personal Técnico resultó la siguiente puntuación.

Puntuación del Sobre nº 2:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 2
BSK LEGAL & FISCAL	40

Puntuación del Sobre nº 3:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 3
BSK LEGAL & FISCAL	52

Puntuación total:

LICITADOR	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
BSK LEGAL & FISCAL	40	52	92

Con fecha 3 de diciembre de 2019 el Personal Técnico de la presente licitación ha identificado la propuesta presentada por BSK LEGAL & FISCAL como la mejor oferta, proponiendo adjudicar el contrato de los servicios profesionales de asesoramiento permanente e integral de carácter legal y fiscal a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 3 de diciembre de 2019, el Órgano de Contratación requirió a BSK LEGAL & FISCAL la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quien presentó dicha documentación en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación



RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de los servicios profesionales de asesoramiento permanente e integral de carácter legal y fiscal a favor de BSK LEGAL & FISCAL, por un plazo que se extenderá desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre 2020, prorrogable anualmente por el Órgano de Contratación hasta un máximo de dos años adicionales, y en base a las siguientes condiciones:

- Servicios prestados por profesionales con menos de 5 años de experiencia: 82,00 euros/hora (precio sin IVA).
- Servicios prestados por profesionales entre 5 años y hasta 10 años de experiencia: 103,00 euros/hora (precio sin IVA).
- Servicios prestados por profesionales con más de 10: 148,00 euros/hora (precio sin IVA).
- Servicios administrativos y de tramitación vinculados y especializados: 42,00 euros/hora (precio sin IVA).
- Horas de formación gratuita anual en materia de contratación pública a impartir al personal de nanoGUNE: 16 horas anuales.

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma al único licitador.

Tercero.- Formalizar el contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente resolución al único licitador.

Cuarto.- El convenio colectivo de aplicación que la empresa adjudicataria ha indicado que aplica a sus trabajadores que son asesores tributarios y personal de administración es el Convenio Colectivo de Ámbito Estatal de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales 2013-2015 (BOE 31 de octubre de 2013).

En cuanto a los abogados del despacho, la empresa adjudicataria ha indicado que los mismos cuentan con una relación laboral especial, ya que a día de hoy, no existe Convenio Colectivo propio para dicho personal.

Contra la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores; o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución ante, de conformidad a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Donostia / San Sebastián, a 17 de diciembre de 2019.

Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarke de la Torre
(Director General de nanoGUNE)